MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

San Juan del Paraná, 12 de octubre de 2.023.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

1. INTRODUCCION:

San Juan del Paraná, siendo las 07:15 Hs del día 12 de OCTUBRE de 2.023, EL COMITÉ EVALUADOR se reúne a los efectos de emitir Dictamen. Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACION DIRECTA N°13/2023 - REFACCION GENERAL Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL – ID N°435.753, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen. Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las tres (03) ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-

Una vez verificadas las ofertas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. -

2. ANTECEDENTES:

b. Disponibilidad Presupuestaria: FF 522 – 011- ROYALTIES Y COMPENSACIONES. -
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: cerrado
g. Vigencia de Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
h. Anticipo: APLICA PARA MIPYMES
i. Monto referencial: 173.510.975 Gs. -

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de octubre de 2023, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguientes Empresas:

1	1706456-2	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	fd_fleitas@yahoo.com
2	3739044-9	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	kasugayasociados@hotmail.com
3	2235024-1	Norma Beatriz Benitez Chamorro	orlifarina@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ Dirección de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ Lic. Yanina Candia Secretaria General

4. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES.-

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura.-

5. MARCO LEGAL.-

En virtud del del Art. 27° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, reza:…COMITES DE EVALUACION". Las Convocantes constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de *las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionario que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-*

El Comité de Evaluación, bajo se responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un Dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de l os actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegara a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación. -

Para el efecto de lo que este COMITÉ ha considerado lo dispuesto en el art. 63 Método de Evaluación del Decreto N°2992/19: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminadores a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

6. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

Se deja expresa constancia que el art. 57° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, establece que el acto de apertura de Sobre se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas, en el cual se dejaron las siguientes observaciones en el acto de apertura, plasmado a continuación: *OBSERVACIÓN: 2.1 el Arq. Federico Fleitas manifiesta las siguientes observaciones 2.1.1 Sobre la Empresa Kasuga y Asociados: Verificar Certificado de Origen nacional, verificar su carta de compromiso no se encuentra firmado por el profesional, 2.1.2 Sobre la Empresa Sur Construcciones: Verificar su certificado de Aporte Patronal; verificar certificado de origen nacional, verificar Sipe actualizado, profesional propuesto tiene antiguedad de 4 años*

Respuesta Comité Evaluador: con relación a las observaciones en caso de haber hechas por los participantes, siendo los mismos documentos de carácter formal se procederá conforme a lo

establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, El Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité Evaluador realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité Evaluador emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro plazo establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Por tal motivo, dicho documento será evaluado en el momento oportuno si corresponde o solicitando aclaraciones al respecto, a fin de agotar todas las instancias por parte del Comité Evaluador.

7. METODO DE EVALUACION

Este COMITÉ EVALUADOR, procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N°2992/19:

Art. 59.- Aclaración de ofertas.: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito….A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético*.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.*

Art. 61.- Documentos sustanciales.: *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;..d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. ..e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones:: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP*).

Art. 63.- Método de evaluación: *.Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:.. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. -

Art. 65.- Criterio de adjudicación.: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03, El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representaciónsuficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimien to deoferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendidoen las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
SUR CONSTRUCCIONES DE Norma Beatriz Benitez Chamorro	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

9. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES y VERIFICACION DE POSIBLES

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 63° del Decreto Reglamentario N°2992/19 *-2:..Las Ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritmética que hayan sido necesarios y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*,

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. NO ENCONTRAMOS ERROR ARITMETICOS EN LAS PLANILLAS DE PRECIOS. –

PLANILLA COMPARATIVA DE OFERAS:

				KASUGA Y ASOCIADOS		ARQ. FEDERICO FLEITAS		SUR CONSTRUCCIONES DE NORMA BENITEZ	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P.UN	P.TOTAL	P.UN	P.TOTAL	P.UN	P.TOTAL
1	Replanteo y marcación	m2	56,2	6.655	374.011	7.203	404.809	7.575	425.715
2	colocacion de piso base en estacionamiento (piedra triturada palacete planta baja)	m3	6	120.266	721.596	129.963	779.778	136.667	820.002
3	carpeta de cemento alisada (palacete planta baja)	m2	208,75	27.845	5.812.644	30.090	6.281.288	31.642	6.605.268
4	colocacion de piso tipo cantorodado (palacete planta baja)	m2	130,26	134.930	17.575.982	145.809	18.993.080	137.977	17.972.884
5	provision y colocacion de porton corredizo metalico de 3,2 x 2,5 (palacete planta baja)	m2	8	465.490	3.723.920	554.372	4.434.976	582.966	4.663.728
6	muro de elevacion (palacete planta baja)	m2	22	92.730	2.040.060	100.206	2.204.532	105.375	2.318.250
7	pintura de techo color similir teja al sintetico, incluye reparacion de superficie (palacete planta baja)	m2	55	57.941	3.186.755	62.612	3.443.660	65.842	3.621.310
8	provision y colocacion de letras corporeas con soporte metalicos según detalle (palacete planta baja)	GL	1	4.983.115	4.983.115	5.384.879	5.384.879	5.662.631	5.662.631
9	demolicion de piso existente (palacete planta alta)	m2	72	15.773	1.135.656	17.045	1.227.240	17.924	1.290.528
10	carpeta de cemento alisada (palacete planta alta)	m2	72	27.845	2.004.840	30.090	2.166.480	31.642	2.278.224
11	provision y colocacion de piso porcelanato de 60x60 (palacete planta alta)	m2	72	156.933	11.299.176	169.586	12.210.192	160.500	11.556.000

12	zocalo de porcelanato (palacete planta alta)	ml	65	62.333	4.051.645	67.359	4.378.335	70.833	4.604.145
13	baño completo superior (incluye artefactos, desagues e instalaciones de agua)(palacete planta alta)	GL	1	7.656.000	7.656.000	8.273.265	8.273.265	8.700.000	8.700.000
14	encadenado inferior de H° A° 0,20 x 0,15(ampliacion)	ML	12	98.976	1.187.712	106.956	1.283.472	112.473	1.349.676
15	encadenado superior de H° A° 0,20 x 0,15 (ampliacion)	ML	12	98.976	1.187.712	106.956	1.283.472	112.473	1.349.676
16	aislacion hidrofuga(ampliacion)	M2	12	37.341	448.092	40.352	484.224	42.433	509.196
17	mamposteria elevacion ceramico(ampliacion)	M2	18,42	92.730	1.708.087	100.206	1.845.795	105.375	1.941.008
18	construccion de mesada(ampliacion)	M2	1	845.173	845.173	873.606	873.606	918.667	918.667
19	carpeta de cemento alisada(ampliacion)	M2	16	28.478	455.648	30.090	481.440	31.642	506.272
20	provision y colocacion de piso de porcelanato de 60x60(ampliacion)	M2	16	164.066	2.625.056	169.586	2.713.376	178.333	2.853.328
21	zocalo de porcelanato (ampliacion)	ML	8	63.749	509.992	67.359	538.872	70.833	566.664
22	revoque de pared(ampliacion)	M2	36,84	37.559	1.383.674	39.686	1.462.032	41.733	1.537.444
23	provision y colocacion de abertura en ventana(ampliacion)	UN	1	709.928	709.928	733.817	733.817	771.667	771.667
24	provision y colocacion de extractor eolico en cocina(ampliacion)	UN	1	719.593	719.593	743.802	743.802	782.167	782.167
25	provision y colocacion de puerta de madera tipo tablero al extrerior(ampliacion)	UN	1	1.115.777	1.115.777	1.153.313	1.153.313	1.212.801	1.212.801
26	instalaciones electricas(ampliacion)	GL	1	1.833.866	1.833.866	1.895.560	1.895.560	1.993.333	1.993.333
27	instalaciones abastecimiento de agua(ampliacion)	GL	1	689.233	689.233	712.420	712.420	749.167	749.167
28	instalaciones desagues(ampliacion)	GL	1	688.000	688.000	711.236	711.236	747.922	747.922
29	provision y colocacion de cielorraso PVC(ampliacion)	M2	170	105.309	17.902.530	108.852	18.504.840	89.284	15.178.280
30	pintura latex Interior/exterior	M2	996,8	25.340	25.258.912	25.422	25.340.650	26.733	26.647.454
31	pintura latex cielorraso de revoque	M2	130	25.340	3.294.200	25.422	3.304.860	26.733	3.475.290
32	pintura de cenefa color al sintetico	M2	45,76	25.340	1.159.558	25.422	1.163.311	26.242	1.200.834
33	pintura de bajadas al sintetico	ML	28	22.755	637.140	23.520	658.560	24.733	692.524
34	pintura de estructura metalica al sintentico de estacionamientos	M2	28	24.165	676.620	24.955	698.740	26.242	734.776
35	enduido interior planta alta	M2	216	18.366	3.967.056	18.385	3.971.160	19.333	4.175.928
36	colocacion de techo tipo policarbonato traslucido(estacionamiento)	M2	176	106.423	18.730.448	110.004	19.360.704	98.326	17.305.376
37	Mastil, desmonte de cercado + desmonte de muros de retencion y cambio de ubicación mastil	GL	1	4.893.880	4.893.880	4.898.225	4.898.225	463.631	463.631
Precio Total					**157.193.286**	**165.000.000**		**158.184.445**	

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ Dirección de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ Lic. Yanina Candia Secretaria General

10. VISITA AL SITIO DE OBRAS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza: … La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **APLICA**.-
Participación obligatoria: **SI**
El COMITÉ EVALUADOR, certifica que TRES(03) Empresas cumplen conel requisito:

OFERENTE	VISITA AL SITIO DE OBRA S/ ACTA
FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	CUMPLE
KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	CUMPLE
SUR CONSTRUCCIONES DE Norma Beatriz Benitez Chamorro	CUMPLE

EVIDENCIA DOCUMENTAL: ACTA LABRADA DE LA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA 0001

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS

Referencia: CONTRATACION DIRECTA N°13/2023 - REFACCION GENERAL Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL – ID N°435.753.-

En el Distrito de San Juan del Paraná, 05 de octubre del año 2023, siendo las 07:30 Hs, dando cumplimiento a las Bases y Condiciones del presente llamado, se realiza la VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO correspondiente en el lugar, día y hora establecido, dando cumplimiento a las Leyes y Normas Vigentes, siendo el representante Municipal GISEL RAMIREZ.-

Se constancia la presencia de las siguientes Empresas con sus respectivos representantes.-

1) EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA SRL – RUC N°80083861-0
2) SAN MARCO CONSTRUCCIONES – RUC N°4855147-3
3) ARQ. FEDERICO FLEITAS – RUC N°1706456-2
4) SUR CONSTRUCCIONES -RUC N°2.235.024-1
5) KASUGA Y ASOCIADOS RUC N° N°3739044-9

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto de VISITA AL SITIO DE OBRAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE.-

Ing. Jacob Oda
Socio Gerente
Los Andes Ingeniería S.R.L.

Construcciones San Marcos

KASUGA Y ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

SUR CONSTRUCCIONES
Miguel A. Olguin Alonzo
Construcciones Viales y Civiles en Gral.
Venta de Materiales de Construcción
Fram - Itapúa - Py.

Ricardo Díaz

Federico Fleitas

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

11. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS y MARGEN DE PREFERENCIA

11.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS : Lo que establece el PBC*:… A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precio…*

El Margen de Preferencia establecida en la Ley N°4558/2011 -QUE ESTABLECE el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones publicas, según verificación realizada en las ofertas presentadas.-

Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecida en la Ley N°4558/2011 -QUE ESTABLECE el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones publicas, según verificación realizada en las ofertas presentadas:

Ítem	Empresas	Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011	
1	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	SIPE	SI – ACREDITADO
2	KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	N°156647	SI – ACREDITADO
3	SUR CONSTRUCCIONES DE Norma Beatriz Benitez Chamorro	N°156464	SI – ACREDITADO

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de la verificación realizada, se constata que las firmas han obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional en tiempo y forma, conforme lo dispone la normativa vigente.-

11.2 Margen de Preferencia local

Lo que establece el PBC*: … Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNC*.....

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según las PATENTES COMERCIALES PRESENTADOS:

NRO.	EMPRESAS	DOMICILIO SEGÚN PATENTE COMERCIAL PRESENTADA
01	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	Encarnacion – Depto Itapuá
02	KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	Encarnacion– Dpto Itapuá
03	SUR CONSTRUCCIONES DE Norma Beatriz Benitez Chamorro	Fram-Dpto de Itapua

ESTE COMITÉ EVALUADOR representa el cuadro de margen de preferencia plasmado, a los efectos de dar cumplimiento con lo que exige el Pliego de bases y condiciones:

1) Aplicación del margen de Preferencia - 40 %:

Ítem	Descripción del Bien	P.UNI GL	Margen de preferencia +40%	P.TOTAL
1	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	**165.000.000**	No aplica-Beneficiado	**165.000.000**
2	KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	**157.193.286**	No aplica-Beneficiado	**157.193.286**
3	SUR CONSTRUCCIONES DE Norma Beatriz Benitez Chamorro	**158.184.445**	No aplica-Beneficiado	**158.184.445**

2) Aplicación del Margen de Preferencia Local – 10 %:

Ítem	Descripción del Bien	P.UNI GL	Margen de preferencia +10%	P.TOTAL
1	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	**165.000.000**	No aplica-Beneficiado	**165.000.000**
2	KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	**157.193.286**	No aplica-Beneficiado	**157.193.286**
3	SUR CONSTRUCCIONES DE Norma Beatriz Benitez Chamorro	**158.184.445**	No aplica-Beneficiado	**158.184.445**

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

PUESTO	EMPRESAS	Monto en Gs.
01	KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	**157.193.286**
02	SUR CONSTRUCCIONES DE Norma Beatriz Benitez Chamorro	**158.184.445**
03	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	**165.000.000**

Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

12 – EVALUACION:

PUESTO 1: KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la Oferta del Puesto 1: KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA CON RUC N°3739044-9, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

12.2.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa Fisica:

Documentos	**RESULTADO** CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta *	PRESENTA -CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**(bajo la forma de una declaración jurada)*	PRESENTA -CUMPLE
c)Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA -CUMPLE
d)Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA -CUMPLE
f)Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA -CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA -CUMPLE
h)Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11- Sección Formularios (**)	PRESENTA -CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Fisica .	PRESENTA -CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA -CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA -CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 1- FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS -APLICA	PRESENTA-CUMPLE
FORMULARIO Nº 2- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 3-FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 4- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 5- SITUACIÓN FINANCIERA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 6- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 7- LISTA DE EQUIPOS -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 8- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS -APLICA FORMULARIO 9- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO N°10- DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIIO N°11- FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta

De la verificación, se corrobora que el oferente, ha dado cumplimiento sustancialemente a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en las bases y condiciones del presente llamado. -

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

12.2.2 ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGALES:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ..*A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada…. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. …3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública…. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso…. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

…6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinente. -

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial:

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos. -

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue:

El COMITÉ EVALUADOR podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar datos proporcionados por el oferente:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ Dirección de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD SAN JUAN DEL PARANÁ Lic. Yanina Candia Secretaria General

Requisitos	OFERENTE	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificacion que el oferente haya propocionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	ROSANA MAYUMI KASUGA C.I 3.739.044	Satisfactorio - CUMPLE
Verificara los registros delpersonal de la convocante para detector si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidas enel presupuesto del inciso a) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.-	ROSANA MAYUMI KASUGA C.I 3.739.044	No se registran datos - CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	ROSANA MAYUMI KASUGA C.I 3.739.044	No se registran datos - CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	ROSANA MAYUMI KASUGA C.I 3.739.044	No se registran Impedimentos - CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA MIRANDA. RUC N° 3739044-9**, **CUMPLE** los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida Enel art. 60 de la Ley 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICAS; e igualmente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones del art. 40 de la Ley N°2051/03 incisos a) y b), como asi también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N°6716/21 por la cual se modifica y amplia el art. 40 de la Ley N°2051/03.-

12.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentation querida	PRESENTA/NO PRESENTA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021, 2022	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021, 2022.	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Activo Liquido: Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades Financieras.(20 % del monto total de la oferta.)	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos	PRESENTA/NO PRESENTA
1- Balance general de los años 2020, 2021, 2022	**PRESENTA**
2- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. (Solo para casos en los que con su Balance no demuestre contar con la liquidez requerida.	**PRESENTA**
3- Formulario de compromisos contractuales vigentes	**PRESENTA**

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años	Requisito: igual o mayor a 1	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2020	334.441.247	67.296.611	4,97	4,77	RESULTADO: MAYOR	CUMPLE
31/12/2021	482.955.864	147.604.353	3,27			
31/12/2022	497.586.335	82.032.549	6,07			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	Requisito: igual o menor a 0,80	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2020	67.296.611	368.951.461	67.296.611	0,22	RESULTADO: MENOR	CUMPLE
31/12/2021	147.604.353	489.760.989	147.604.353			
31/12/2022	82.032.549	497.586.335	82.032.549			

ACTIVO LIQUIDO

Periodo	(1)Activo Cte	(2) Pasico Cte	(1) - (2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	Requisito: 20 % del monto total de la oferta	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2022	497.586.335	82.032.549	497.586.335	RESULTADO: 415.553.786-275.459.118(COMPR0MISO CONTRACTUALES)=**140.094.668 gS**	Oferta: 157.193.282 20%: 31.438.656 Gs Monto Activo liquido:140.094.668 Gs	**CUMPLE**

Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA MIRANDA. RUC N° 3739044-9**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado. -

12.4 EXPERIENCIA EN OBRAS:

12.4.1.2 Experiencia General en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, enpromedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta. *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.-*	Completar Formulario N° 2 y 3.-	**PRESENTA**

12.4.2.2 Experiencia Especifica en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
Contar con 03(tres) contratos durante diez(10) ultimos años, similares a las obras propuestas, para cumplir las obras deberan estar culminadas en un 70% por lo menos y el resultado debera ser satisfactorio	Completar Formulario N° 4	**PRESENTA**
Contar con mínimo de tres (3) contratos similares	Completar Formulario N° 4	**PRESENTA**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: **construcciones y/o reparaciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)**	Completar Formulario N° 2 y 5	**PRESENTA**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios

Requisitos	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CONTRATOS Y SUS ACTAS DE RECEPCIONES FINALES DE LOS ID418.801; 2) ID393.717; ID 353.002	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.		
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.		
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA MIRANDA. RUC N° 3739044-9, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS,** requeridos en el presente llamado. -

12.5.2 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
1) Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional al día.-…	Completar el Formulario N° 6	ARQ. ZULLY SALINAS
2) Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Completar el Formulario N° 6	SR. EVER HERMOSILLA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CURRICULUM VITAE: 1) ZULLY SALINAS 2) EVER HERMOSILLA	**CUMPLE.**
2. Copia de título de los profesionales, y Registro MOPC vigente	1) ARQ. ZULLY SALINAS-TITULO DE ARQ. POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA, Y REGISTRO MOPC VIGENTE 1858	**CUMPLE**
3. Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	1) ARQ. ZULLY SALIAS Y 2) EVER HERMOSILLA	**CUMPLE**
4. Copia patente profesional municipal de los profesionales	PATENTE MUNICIPAL VIGENTE	

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA MIRANDA. RUC N° 3739044-9**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE PERSONAL** requeridos en el presente llamado. -

12.6.2 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o enalquiler, que a continuación se indican: **Herramientas menores(andamios, hormigoneras, reglas)**	Completar el Formulario N° 7 Y 8.-	**PRESENTA**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

Requisitos		**CUMPLE**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	DECLARACION JURADA	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA BALANCE GENERAL	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	DECLARACION JUARADA	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	DECLARACION JURADA	**CUMPLE**

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA MIRANDA. RUC N° 3739044-9**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE EQUIPOS** requeridos.-

12.7.2 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Composicion de Precios unitarios	Formulario N° 1	**PRESENTA**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Documentación suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1	Replanteo y marcación	m2	56,2	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
2	colocacion de piso base en estacionamiento (piedra triturada palacete planta baja)	m3	6	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
3	carpeta de cemento alisada (palacete planta baja)	m2	208,75	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
4	colocacion de piso tipo cantorodado (palacete planta baja)	m2	130,26	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
5	provision y colocacion de porton corredizo metalico de 3,2 x 2,5 (palacete planta baja)	m2	8	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
6	muro de elevacion (palacete planta baja)	m2	22	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
7	pintura de techo color similir teja al sintetico, incluye reparacion de superficie (palacete planta baja)	m2	55	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
8	provision y colocacion de letras corporeas con soporte metalicos según detalle (palacete planta baja)	GL	1	FOMULARIO 1	**CUMPLE**

Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

9	demolicion de piso existente (palacete planta alta)	m2	72	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
10	carpeta de cemento alisada (palacete planta alta)	m2	72	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
11	provision y colocacion de piso porcelanato de 60x60 (palacete planta alta)	m2	72	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
12	zocalo de porcelanato (palacete planta alta)	ml	65	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
13	baño completo superior (incluye artefactos, desagues e instalaciones de agua)(palacete planta alta)	GL	1	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
14	encadenado inferior de H° A° 0,20 x 0,15(ampliacion)	ML	12	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
15	encadenado superior de H° A° 0,20 x 0,15 (ampliacion)	ML	12	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
16	aislacion hidrofuga(ampliacion)	M2	12	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
17	mamposteria elevacion ceramico(ampliacion)	M2	18,42	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
18	construccion de mesada(ampliacion)	M2	1	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
19	carpeta de cemento alisada(ampliacion)	M2	16	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
20	provision y colocacion de piso de porcelanato de 60x60(ampliacion)	M2	16	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
21	zocalo de porcelanato (ampliacion)	ML	8	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
22	revoque de pared(ampliacion)	M2	36,84	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
23	provision y colocacion de abertura en ventana(ampliacion)	UN	1	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
24	provision y colocacion de extractor eolico en cocina(ampliacion)	UN	1	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
25	provision y colocacion de puerta de madera tipo tablero al extrerior(ampliacion)	UN	1	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
26	instalaciones electricas(ampliacion)	GL	1	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
27	instalaciones abastecimiento de agua(ampliacion)	GL	1	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
28	instalaciones desagues(ampliacion)	GL	1	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
29	provision y colocacion de cielorraso PVC(ampliacion)	M2	170	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
30	pintura latex Interior/exterior	M2	996,8	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
31	pintura latex cielorraso de revoque	M2	130	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
32	pintura de cenefa color al sintetico	M2	45,76	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
33	pintura de bajadas al sintetico	ML	28	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
34	pintura de estructura metalica al sintentico de estacionamientos	M2	28	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
35	enduido interior planta alta	M2	216	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
36	colocacion de techo tipo policarbonato traslucido(estacionamiento)	M2	176	FOMULARIO 1	**CUMPLE**
37	Mastil, desmonte de cercado + desmonte de muros de retencion y cambio de ubicación mastil	GL	1	FOMULARIO 1	**CUMPLE**

QUE, EL MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS – 2DA VERSION DICE: Pag 13 - Especificaciones técnicas: *son las características que definen los requisitos para la ejecución de las obras. Contienen una descripción completa de las obras que se deben realizar y los aspectos que regulan su ejecución, con la indicación de la forma en la que se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución……*

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

ANALISIS:

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA MIRANDA. RUC N° 3739044-9, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del llamado requerido.-

RESUMEN GENERAL: En este sentido la **KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA MIRANDA. RUC N° 3739044-9**, **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. El COMITÉ EVALUADOR Por todo lo expuesto, concluye: que la oferta presentada por la Empresa **SEA ADJUDICADA.-**

13 – CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. No se aplica este criterio, en vista que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios. -

14 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:.1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta: **KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA MIRANDA. RUC N° 3739044-9**

Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL PUBLICADO SICP	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo % (+) (-)	**Evaluación**
1	Replanteo y marcación	m2	56,2	6.655	7.575	- 12	**Dentro del rango**
2	colocacion de piso base en estacionamiento (piedra triturada palacete planta baja)	m3	6	120.266	136.667	- 12	**CUMPLE**
3	carpeta de cemento alisada (palacete planta baja)	m2	208,75	27.845	31.642	-12	**CUMPLE**
4	colocacion de piso tipo cantorodado (palacete planta baja)	m2	130,26	134.930	153.330	-12	**CUMPLE**
5	provision y colocacion de porton corredizo metalico de 3,2 x 2,5 (palacete planta baja)	m2	8	465.490	582.966	-20	**CUMPLE**
6	muro de elevacion (palacete planta baja)	m2	22	92.730	105.375	-12	**CUMPLE**
7	pintura de techo color similir teja al sintetico, incluye reparacion de superficie (palacete planta baja)	m2	55	57.941	65.842	-12	**CUMPLE**
8	provision y colocacion de letras corporeas con soporte metalicos según detalle (palacete planta baja)	GL	1	4.983.115	5.662.631	-12	**CUMPLE**
9	demolicion de piso existente (palacete planta alta)	m2	72	15.773	17.924	-12	**CUMPLE**
10	carpeta de cemento alisada (palacete planta alta)	m2	72	27.845	31.642	-12	**CUMPLE**
11	provision y colocacion de piso porcelanato de 60x60 (palacete planta alta)	m2	72	156.933	178.333	-12	**CUMPLE**
12	zocalo de porcelanato (palacete planta alta)	ml	65	62.333	70.833	-12	**CUMPLE**
13	baño completo superior (incluye artefactos, desagues e instalaciones de agua)(palacete planta alta)	GL	1	7.656.000	8.700.000	-12	**CUMPLE**
14	encadenado inferior de H° A° 0,20 x 0,15(ampliacion)	ML	12	98.976	112.473	-12	**CUMPLE**
15	encadenado superior de H° A° 0,20 x 0,15 (ampliacion)	ML	12	98.976	112.473	-12	**CUMPLE**
16	aislacion hidrofuga(ampliacion)	M2	12	37.341	42.433	-12	**CUMPLE**
17	mamposteria elevacion ceramico(ampliacion)	M2	18,42	92.730	105.375	-12	**CUMPLE**
18	construccion de mesada(ampliacion)	M2	1	845.173	918.667	- 8	**CUMPLE**
19	carpeta de cemento alisada(ampliacion)	M2	16	28.478	31.642	-10	**CUMPLE**
20	provision y colocacion de piso de porcelanato de 60x60(ampliacion)	M2	16	164.066	178.333	- 8	**CUMPLE**
21	zocalo de porcelanato (ampliacion)	ML	8	63.749	70.833	-10	**CUMPLE**
22	revoque de pared(ampliacion)	M2	36,84	37.559	41.733	-10	**CUMPLE**
23	provision y colocacion de abertura en ventana(ampliacion)	UN	1	709.928	771.667	- 8	**CUMPLE**
24	provision y colocacion de extractor eolico en cocina(ampliacion)	UN	1	719.593	782.167	-8	**CUMPLE**
25	provision y colocacion de puerta de madera tipo tablero al extrerior(ampliacion)	UN	1	1.115.777	1.212.801	-8	**CUMPLE**
26	instalaciones electricas(ampliacion)	GL	1	1.833.866	1.993.333	- 8	**CUMPLE**
27	instalaciones abastecimiento de agua(ampliacion)	GL	1	689.233	749.167	-8	**CUMPLE**
28	instalaciones desagues(ampliacion)	GL	1	688.000	747.922	-8	**CUMPLE**

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

29	provision y colocacion de cielorraso PVC(ampliacion)	M2	170	105.309	114.467	-8	**CUMPLE**
30	pintura latex Interior/exterior	M2	996,8	25.340	26.733	-5	**CUMPLE**
31	pintura latex cielorraso de revoque	M2	130	25.340	26.733	-5	**CUMPLE**
32	pintura de cenefa color al sintetico	M2	45,76	25.340	26.242	-3	**CUMPLE**
33	pintura de bajadas al sintetico	ML	28	22.755	24.733	-8	**CUMPLE**
34	pintura de estructura metalica al sintentico de estacionamientos	M2	28	24.165	26.242	-8	**CUMPLE**
35	enduido interior planta alta	M2	216	18.366	19.333	-5	**CUMPLE**
36	colocacion de techo tipo policarbonato traslucido(estacionamiento)	M2	176	106.423	115.678	-8	**CUMPLE**
37	Mastil, desmonte de cercado + desmonte de muros de retencion y cambio de ubicación mastil	GL	1	4.893.880	5.151.453	- 5	**CUMPLE**

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA MIRANDA. RUC N° 3739044-9**, sus precios ofertados están dentro del rango fijado en las Bases y Condiciones del llamado, se considera cumplida la exigencia de la presentación y justificación de la composición de precios respecto a los ítems. Por tanto, la oferta presentada y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa Cumple con los precios ofertado, siendo declarado aceptable y ejecutable. -

15 -COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No Se realizaron pedidos a las empresas sobre documentaciones y/o aclaraciones de sus ofertas.-

16 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria: 522-030-011-ROYALTIES Y COMPENSACIONES. -

17 – PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Para la presente contratación, la planilla de precio adjudicados es la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ Dirección de Adm. y Finanzas

SAN JUAN DEL PARANÁ Lic. Yanina Candia Secretaria General

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UD	CANT	P.UN	P.TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	56,2	6.655	374.011
2	72131601-009	colocacion de piso base en estacionamiento (piedra triturada palacete planta baja)	m3	6	120.266	721.596
3	72131601-009	carpeta de cemento alisada (palacete planta baja)	m2	208,75	27.845	5.812.644
4	72131601-009	colocacion de piso tipo cantorodado (palacete planta baja)	m2	130,26	134.930	17.575.982
5	73121602-002	provision y colocacion de porton corredizo metalico de 3,2 x 2,5 (palacete planta baja)	m2	8	465.490	3.723.920
6	72101703-003	muro de elevacion (palacete planta baja)	m2	22	92.730	2.040.060
7	72131601-012	pintura de techo color similir teja al sintetico, incluye reparacion de superficie (palacete planta baja)	m2	55	57.941	3.186.755
8	82101502-004	provision y colocacion de letras corporeas con soporte metalicos según detalle (palacete planta baja)	GL	1	4.983.115	4.983.115
9	72103003-001	demolicion de piso existente (palacete planta alta)	m2	72	15.773	1.135.656
10	72131601-009	carpeta de cemento alisada (palacete planta alta)	m2	72	27.845	2.004.840
11	72131601-009	provision y colocacion de piso porcelanato de 60x60 (palacete planta alta)	m2	72	156.933	11.299.176
12	72101607-005	zocalo de porcelanato (palacete planta alta)	ml	65	62.333	4.051.645
13	72153605-001	baño completo superior (incluye artefactos, desagues e instalaciones de agua)(palacete planta alta)	GL	1	7.656.000	7.656.000
14	72131601-004	encadenado inferior de H° A° 0,20 x 0,15(ampliacion)	ML	12	98.976	1.187.712
15	72131601-004	encadenado superior de H° A° 0,20 x 0,15 (ampliacion)	ML	12	98.976	1.187.712
16	72131601-006	aislacion hidrofuga(ampliacion)	M2	12	37.341	448.092
17	72101703-003	mamposteria elevacion ceramico(ampliacion)	M2	18,42	92.730	1.708.087
18	72102508-999	construccion de mesada(ampliacion)	M2	1	845.173	845.173
19	72131601-009	carpeta de cemento alisada(ampliacion)	M2	16	28.478	455.648
20	72131601-009	provision y colocacion de piso de porcelanato de 60x60(ampliacion)	M2	16	164.066	2.625.056
21	72131601-009	zocalo de porcelanato (ampliacion)	ML	8	63.749	509.992
22	72101607-006	revoque de pared(ampliacion)	M2	36,84	37.559	1.383.674
23	72102602-005	provision y colocacion de abertura en ventana(ampliacion)	UN	1	709.928	709.928
24	72101511-003	provision y colocacion de extractor eolico en cocina(ampliacion)	UN	1	719.593	719.593
25	72102602-005	provision y colocacion de puerta de madera tipo tablero al extrerior(ampliacion)	UN	1	1.115.777	1.115.777
26	72131601-001	instalaciones electricas(ampliacion)	GL	1	1.833.866	1.833.866
27	83101504-990	instalaciones abastecimiento de agua(ampliacion)	GL	1	689.233	689.233
28	72101510-006	instalaciones desagues(ampliacion)	GL	1	688.000	688.000
29	72131601-007	provision y colocacion de cielorraso PVC(ampliacion)	M2	170	105.309	17.902.530

Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

30	72131601-012	pintura latex Interior/exterior	M2	996,8	25.340	25.258.912
31	72131601-012	pintura latex cielorraso de revoque	M2	130	25.340	3.294.200
32	72131601-012	pintura de cenefa color al sintetico	M2	45,76	25.340	1.159.558
33	72131601-012	pintura de bajadas al sintetico	ML	28	22.755	637.140
34	72131601-012	pintura de estructura metalica al sintentico de estacionamientos	M2	28	24.165	676.620
35	72131601-012	enduido interior planta alta	M2	216	18.366	3.967.056
36	72131601-007	colocacion de techo tipo policarbonato traslucido(estacionamiento)	M2	176	106.423	18.730.448
37	72154042-001	Mastil, desmonte de cercado + desmonte de muros de retencion y cambio de ubicación mastil	GL	1	4.893.880	4.893.880
Precio Total						**157.193.286**

18 – CRITERIOS DE ADJUDICACION

La convocante adjudicara el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la mas baja, y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Con lo manifestado, se corrobora que la Firma **KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA MIRANDA. RUC N° 3739044-9**cumple con todos los indicadores dispuestos en el art. 28° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2) *Tenga calificaciones y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato, y*
3) *Presente el precio evaluado como el mas bajo*

19 CONCLUSIOIN

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N°2051/03 y de el Art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/19, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°13/2023 - REFACCION GENERAL Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL – ID N°435.753, A FAVOR DE LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA CON RUC N°3739044-9, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 157.193.286(CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)--

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 11:29 Hs, y se deriva las documentaciones, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR, y refrendado por la UOC. -

HILDA RECALDE
COMITÉ EVALUADOR

YANINDA CANDIA
COMITÉ EVALUADOR